



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1152-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6380-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 232-2024-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 543-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 549-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1597-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 803-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de octubre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub

| | |
|----------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N°: | 8327699 |
| EXP. N°: | 5169853 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **INVESTMENT GROUP MIA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la compra de 5 Empx500 PAPEL BOND 75 G. tamaño A3 -CHAMEX, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE - CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 188.50 Soles.



Contando con el Reporte N° 6380-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA LA CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA a favor de **INVESTMENT GROUP MIA EIRL.** por la adquisición de PAPEL BOND 75 G. tamaño A3 -CHAMEX, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE - CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, por el monto de S/. 188.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 232-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INVESTMENT GROUP MIA EIRL.** por la adquisición de **PAPEL BOND 75 G. tamaño A3 -CHAMEX, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE -CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, por el monto de S/. 188.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 543-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite **OPINIO TECNICA FAVORABLE**, sobre pago de servicios y/o bienes mediante reconocimiento de deuda, a favor de **INVESTMENT GROUP MIA EIRL.** por la adquisición de **PAPEL BOND 75 G. tamaño A3 -CHAMEX, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE -CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, por el monto de S/. 188.50 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 549-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del PI "**MEJORAMIENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE LA CARRETERA CHUPURO -VISTA ALEGRE - CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2151786, por el monto de S/. 1706.59 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, verifica que la inversión con CUI N° 2151786, cuenta en la META SIAF 0237 “Gestión y Administración” en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados , Rubro 15 FONCOR , con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 39,129.00, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 35,500.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1597-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD POR LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INVESTMENT GROUP MIA EIRL.** por la adquisición de PAPEL BOND 75 G. tamaño A3 -CHAMEX, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE -CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, por el monto de S/. 188.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 803-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de octubre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1508 SIAF N° 14234, por la ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL PARA LA OBRA: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO VISTA ALEGRE – CHICCHE HUASICANCHA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 188.50 Soles, del cumplimiento y entrega del bien se puede evidenciar que el proveedor **INVESTMENT GROUP MIA EIRL.** con RUC N° 20609314932, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 1508, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 237, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 188.20 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal, Nota N° 8473.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **INVESTMENT GROUP MIA EIRL.** por la adquisición de **PAPEL BOND 75 G. tamaño A3 -CHAMEX,** para la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE -CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, por el monto de S/. 188.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVESTMENT GROUP MIA EIRL.** por la adquisición de **PAPEL BOND 75 G. tamaño A3 -CHAMEX,** para la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE -CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 001508 SIAF N° 14234, por el monto de S/. 188.50 (Ciento Ochenta y Ocho con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0237
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8 1. 4.2
MONTO : S/ 188.50 Soles
C.P. NOTA N° 8473

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 OCT 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL